

ESET LATINOAMÉRICA

Beca Mujeres en Ciberseguridad LATAM 2026

Bases y Condiciones

1. Organizador

La presente beca es organizada por ESET LATINOAMÉRICA, con sede en Juan Díaz de Solís 1270, piso 2, partido de Vicente Lopez, provincia de Buenos Aires, Argentina, quien es responsable de la convocatoria, su difusión, la coordinación general y la decisión final. ESET apoya la iniciativa, la red global de Alumni, el seguimiento y las actividades de visibilización o mentoría. INACAP administra el formulario, apoya la operación del proceso y es la institución o entidad que imparte o coordina el Diplomado en Ciberseguridad Aplicada cuando corresponda. Instituto Profesional INACAP es la institución educativa receptora del pago y/o prestadora del programa según corresponda. El jurado evaluará las postulaciones con independencia, objetividad y confidencialidad, y deberá actuar sin conflictos de interés. Las postulantes y ganadoras deberán entregar información veraz, cumplir los requisitos, estas Bases, las normas académicas y las obligaciones de participación. Cada entidad actuará dentro de sus respectivas funciones. La beca no crea relación laboral, societaria, de agencia, representación ni mandato entre las partes.

2. Objetivo

Reconocer, visibilizar y apoyar a mujeres que se destaquen en el campo de la ciberseguridad y las tecnologías emergentes, fomentando su acceso, permanencia y liderazgo en el ecosistema digital.

3. Destinatarias

Podrán participar personas que:

- Se autoperciban como mujeres
- Residan en Chile
- Hayan finalizado una carrera de grado o estén por comenzarla.

Para efectos de admisión al diplomado, la postulante deberá cumplir con una de las siguientes condiciones académicas o profesionales:

- **Vía de ingreso regular:** poseer título técnico de nivel superior, título profesional o condición de egresada de carreras vinculadas al área de informática, ciberseguridad, redes, telecomunicaciones, conectividad, administración de sistemas, infraestructura tecnológica, soporte TI, análisis de datos, continuidad operacional tecnológica o áreas afines.
- **Vía de ingreso especial:** en caso de no contar con título técnico o profesional en el área, acreditar mediante currículum vitae experiencia laboral en funciones relacionadas con soporte informático, administración de redes, administración de sistemas, operación de infraestructura tecnológica, monitoreo de plataformas, gestión de seguridad de la información, análisis de riesgos tecnológicos, continuidad operacional, cumplimiento normativo TI, mesa de ayuda especializada, servicios cloud, telecomunicaciones o ciberseguridad.

Asimismo, deberá contar con conocimientos básicos en tecnologías de la información, sistemas operativos, redes de datos, direccionamiento IP, servicios de red, administración básica de usuarios, gestión de archivos, navegación en entornos Windows o Linux, lectura de registros simples, uso de comandos básicos y fundamentos de seguridad informática.

4. Postulación

La inscripción será gratuita y se realizará de forma online entre el 26 de agosto y el 14 de septiembre de 2026, completando el formulario oficial de postulación administrado por INACAP. El acceso a la convocatoria será publicado o enlazado desde la página oficial de la iniciativa alojada en el sitio de ESET Latinoamérica y/o desde la landing del Diplomado en Ciberseguridad Aplicada de INACAP.

Antecedentes requeridos para la postulación:

La postulación se realizará mediante un formulario online, en el cual las interesadas deberán completar la información solicitada y adjuntar, cuando corresponda, los antecedentes necesarios para respaldar su postulación.

El formulario considerará, al menos, los siguientes campos y documentos:

- Datos personales y de contacto
- Antecedentes académicos y/o de formación vinculada al área
- Currículum vitae actualizado
- Carta de motivación o ensayo personal
- Certificado de estudios, título, constancia de egreso o documento equivalente, cuando corresponda

- Antecedentes que acrediten experiencia laboral en tecnología, ciberseguridad, soporte, redes, infraestructura, continuidad operacional, seguridad de la información o áreas afines, cuando corresponda
- Información sobre participación en acciones comunitarias, voluntariado, mentorías, eventos educativos o iniciativas vinculadas a tecnología/ciberseguridad, en caso de contar con ellas
- Declaración de aceptación de bases y autorización para el tratamiento de datos personales para fines de la convocatoria

La presentación de estos antecedentes será considerada como parte del proceso de evaluación de la postulación.

5. Programa formativo asociado

La beca se vincula exclusivamente al Diplomado en Ciberseguridad Aplicada de INACAP, cuya información académica oficial es la siguiente:

Módulos del diplomado:

- Módulo 1: Gestión de la Seguridad de la Información — 54 horas.
- Módulo 2: Análisis de Malware y Ciberamenazas — 54 horas.
- Módulo 3: Análisis Forense Digital y Respuesta a Incidentes — 48 horas.

Competencias del perfil de salida:

- Aplicar procedimientos de gestión de seguridad de la información en casos organizacionales, de acuerdo con normativa vigente, estándares de ciberseguridad, gestión de riesgos y continuidad operacional.
- Elaborar informes técnicos de análisis de malware en escenarios simulados, de acuerdo con evidencias de laboratorio, indicadores de compromiso, reglas de detección y medidas de mitigación.
- Elaborar informes técnicos de análisis forense digital y respuesta a incidentes en escenarios simulados, de acuerdo con protocolos de cadena de custodia, análisis de artefactos digitales, herramientas forenses y metodologías de respuesta a incidentes.

Requisitos técnicos mínimos de hardware para el diplomado:

- Computador o notebook con procesador Intel Core i5, AMD Ryzen 5 o equivalente superior.
- Memoria RAM mínima de 16 GB.
- Almacenamiento SSD con al menos 100 GB disponibles.
- Soporte de virtualización habilitado VT-x o AMD-V.
- Resolución mínima de pantalla 1366x768.
- Webcam, micrófono, audífonos o parlantes.
- Conexión a internet estable de al menos 10 Mbps.

6. Beca

Cada ganadora recibirá una beca individual, no transferible, no canjeable por dinero ni acumulable con otra beca para el mismo concepto, de USD882 (ochocientos ochenta y dos dólares estadounidenses), destinada exclusivamente al pago del Diplomado en Ciberseguridad Aplicada descrito en estas Bases. El monto se transferirá directamente a Instituto Profesional INACAP. Salvo acuerdo escrito, la beca no cubre equipos, conectividad, transporte, alojamiento, alimentación, materiales, impuestos, costos bancarios ni otros gastos personales. La adjudicación queda sujeta a la admisión y disponibilidad del programa, y la becaria deberá cumplir sus requisitos y plazos.

7. Jurado y Evaluación

Las postulaciones serán evaluadas por un jurado diverso compuesto por especialistas de ESET, referentes del sector y participación de INACAP, con independencia, objetividad, confidencialidad y ausencia de conflictos de interés, considerando:

- Impacto técnico y/o social de sus acciones.
- Nivel de compromiso, liderazgo e innovación
- Potencial para contribuir a una industria más diversa y segura.
- Claridad, coherencia y motivación en la postulación.
- Alineación del perfil de la postulante con los requisitos de ingreso y el propósito formativo del diplomado.

El proceso de evaluación será anónimo y se realizará en dos etapas: preselección técnica, que tendrá una duración de 12 días aproximadamente, y deliberación final. En caso de empate, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios: mayor impacto técnico y/o social; mayor liderazgo, innovación y compromiso; mayor claridad y motivación; y mayor alineación del perfil de la postulante con los requisitos de ingreso y el propósito formativo del diplomado. Si persiste el empate, el jurado podrá realizar una deliberación final documentada y el comité organizador resolverá conforme a equidad, transparencia y compliance institucional. Podrá elaborarse una nómina de suplentes; ante renuncia, imposibilidad de aceptación, incumplimiento o revocación, se convocará a la siguiente persona elegible según el orden de prelación, siempre que cumpla los requisitos y dentro de los plazos informados.

8. Cronograma

- Apertura de inscripción: 26 de agosto de 2026
- Cierre de inscripción: 14 de septiembre de 2026 (tentativo)

- Evaluación de candidaturas interno: 14 al 25 de septiembre de 2026 (tentativo)
- Evaluación de candidaturas Jurado: 28 de septiembre al 9 de octubre de 2026 (tentativo)
- Comunicación de ganadoras: 13 de octubre de 2026 (tentativo)
- Recolección de fotos en alta resolución: 13 de octubre (tentativo)
- Anuncio público: 20 de octubre de 2026 (tentativo)

9. Confidencialidad y Protección de Datos

- La información personal, profesional y académica entregada por las postulantes será tratada conforme a la legislación chilena vigente en materia de protección de datos personales. ESET LATINOAMÉRICA e INACAP tratarán los datos según sus respectivas funciones para gestionar la postulación, verificar identidad y requisitos, evaluar y seleccionar, contactar, coordinar matrícula y pago, realizar seguimiento, cumplir obligaciones legales y gestionar comunicaciones relacionadas con la beca, Alumni y actividades vinculadas. Instituto Profesional INACAP podrá recibir los datos estrictamente necesarios para la admisión, matrícula, impartición y facturación o pago del diplomado. El tratamiento observará los principios de necesidad, proporcionalidad, seguridad, confidencialidad, conservación limitada y acceso restringido. Podrán utilizarse encargados o proveedores que actúen bajo instrucciones y deber de confidencialidad, y comunicarse datos cuando exista obligación legal. Las titulares podrán ejercer los derechos que reconozca la legislación chilena vigente mediante consultas dirigidas a ESET LATINOAMÉRICA en Juan Díaz de Solís 1270, piso 2, partido de Vicente Lopez, provincia de Buenos Aires, Argentina o por los canales indicados en el formulario. La autorización para fines de la convocatoria será separable de cualquier autorización para difusión e imagen.
- Utilizar los datos únicamente para fines relacionados con la beca.
- No compartir información con terceros sin consentimiento previo, salvo requerimiento legal.
- Resguardar las postulaciones no seleccionadas en forma confidencial.

10. Reconocimiento y Difusión

Las ganadoras aceptan que sus nombres, perfiles, instituciones (cuando corresponda), cargos y una síntesis de su trayectoria profesional puedan ser difundidos por ESET Latinoamérica en sus canales oficiales, únicamente para comunicar y visibilizar la iniciativa. Las postulantes no seleccionadas no serán publicitadas como ganadoras. Cualquier uso de fotografías, videos, voz, entrevistas o imagen identificable requerirá autorización previa, informada y separada, indicando canales y finalidades razonables; negarse a autorizar usos adicionales no afectará la evaluación ni la adjudicación, salvo la comunicación mínima indispensable del resultado. Las imágenes o materiales aportados deberán ser propios o contar con las autorizaciones necesarias. Las ganadoras también podrán ser invitadas a entrevistas, charlas, eventos y actividades de mentoría, sin que ello constituya una relación laboral ni una obligación distinta de las previstas en estas Bases.

Las becarias formarán parte de la red global de Alumni de ESET, con participación en actividades, comunicaciones y espacios de mentoría. La obligación de participar en al menos una actividad de visibilización o mentoría se coordinará razonablemente con la becaria.

11. Uso Responsable de la Beca

Las ganadoras se comprometen a:

- Informar a ESET Latinoamérica sobre el avance de sus estudios y cualquier modificación relevante.
- Participar en al menos una actividad de visibilización o mentoría durante el año de la beca.

12. Principios de Compliance y Ética

Las participantes y ganadoras deberán adherir a los siguientes principios:

- Veracidad en la información presentada.
- Ausencia de conflicto de interés (por ejemplo, vínculos laborales con ESET o miembros del jurado).
- Respeto por la propiedad intelectual, confidencialidad y buenas prácticas académicas.
- Compromiso con la equidad, inclusión y no discriminación.
- Cumplimiento de las normas académicas y de convivencia aplicables al programa.

La beca podrá dejarse sin efecto o revocarse, previa verificación y comunicación razonable, por falsedad, omisión o adulteración de antecedentes; incumplimiento de requisitos de admisión; falta de matrícula o abandono injustificado del

diplomado; incumplimiento de obligaciones de información, participación o confidencialidad; infracción de normas académicas, de convivencia, ética, propiedad intelectual o la ley; conflicto de interés no informado; uso indebido de la beca; o conducta que afecte gravemente a la iniciativa o a cualquiera de las entidades participantes. Según el caso, no se efectuarán pagos pendientes, y la entidad educativa podrá informar el estado de matrícula. Los fondos ya transferidos se tratarán conforme a las reglas aplicables y a los acuerdos con la institución educativa. La revocación no impedirá ejercer otros derechos o acciones que correspondan.

13. Firma de anexos complementarios:

Las ganadoras deberán aceptar expresamente la beca dentro del plazo que comunique ESET LATINOAMÉRICA y entregar oportunamente los antecedentes necesarios para matrícula, pago y seguimiento. Si no aceptan, no responden, no acreditan los requisitos, no pueden matricularse o renuncian, se entenderá que desisten y ESET LATINOAMÉRICA podrá adjudicar la beca a una suplente según el orden de prelación definido por el proceso, sin obligación de compensación. La aceptación implica asumir todas las obligaciones de estas Bases y de los documentos complementarios aplicables. La falta de aceptación o la entrega incompleta de documentos podrá excluir la postulación o impedir la adjudicación.

15. Modificación, suspensión o cancelación

ESET LATINOAMÉRICA podrá, por razones legales, regulatorias, operativas, de fuerza mayor, seguridad, disponibilidad del programa o circunstancias fuera de su control, modificar fechas, etapas, requisitos operativos, medios de postulación o actividades; suspender temporalmente; o cancelar la convocatoria, total o parcialmente. Los cambios se comunicarán por los canales oficiales de la iniciativa y no afectarán arbitrariamente derechos ya adquiridos. Si la beca ya fue aceptada y transferida, se respetará en la medida permitida por la ley y por las condiciones del programa, salvo imposibilidad legal o material sobreviniente. No habrá responsabilidad por cambios o cancelación derivados de causas no imputables, sin perjuicio de informar oportunamente y adoptar medidas razonables.

16. Ley aplicable y consultas

Estas Bases se rigen por las leyes de la República de Chile. Cualquier controversia se intentará resolver primero mediante consulta o comunicación escrita a ESET LATINOAMÉRICA en Juan Díaz de Solís 1270, piso 2, partido de Vicente Lopez, provincia de Buenos Aires, Argentina o mediante el canal oficial informado en la convocatoria. Para materias de admisión, matrícula, contenidos y requisitos académicos, las consultas podrán derivarse a INACAP y/o Instituto Profesional

INACAP. Si no se logra una solución, serán competentes los tribunales ordinarios de justicia de Chile que correspondan conforme a las reglas legales aplicables.

14. Aceptación de Bases

Completar y enviar el formulario, marcar la casilla de aceptación y, en caso de resultar seleccionada, aceptar la beca y firmar documentos complementarios constituye aceptación íntegra, expresa e incondicional de estas Bases, del aviso de privacidad o autorización de datos aplicable y de las normas académicas del diplomado. Las Bases y sus modificaciones comunicadas por canales oficiales son el marco aplicable. Cualquier situación no prevista será resuelta por el comité organizador conforme a equidad, transparencia, coherencia con estas Bases y compliance institucional.